ansi dentro de ella como la madre y de
mas materiales de la dicha escritura no fuese
de todo punto sino reparando el dicho
pozo y una parte della mas los materiales
que oi estan en la casa que siruen para
la casa nueva la mayor parte los materiales
que fueren necesarios

En este dia el jurado Juan Calderon

Viose una peticion de don Antonio Ponce de
Mendoça Zebrian en que dize tiene el quarto
de agua para riego de las tierras
de su hacienda de [illegible] de la ribera
suplica a la ciudad le de licencia para
echar una noria con que tomar agua de la
[illegible] de la çequia de [illegible] como se contiene
en la dicha peticion y la ciudad concedio la
licencia en que dize con que no haga presa
ni a [illegible] y no ocasione perjuicio del [illegible]

Notificose a la ciudad un auto proveido
por el señor [illegible] Juan de [illegible]
[illegible] en que manda que dentro de
[illegible] dias [illegible] quinientos y
[illegible] en moneda de plata
[illegible] de corregidor
doble por ocho meses [illegible] del año pasado
de seiscientos y quatro [illegible]
[illegible] e treinta y dos hasta
fin de junio [illegible] cincuenta
[illegible] desciento [illegible]
[illegible] los demas [illegible]
condenaciones [illegible]
en dicho auto y la ciudad acordo [illegible]
[illegible] seiscientos
[illegible] que fue [illegible]
quarenta y seis [illegible]
don Bernardo [illegible]
[illegible]
[illegible] que fue a su cargo [illegible]